

Lo bueno, lo malo y lo feo del 1279 o la prueba ácida para el movimiento profesoral

Jorge Ossa L.

*Representante Profesoral ante el Consejo Superior
Universidad de Antioquia*

Después de prácticamente seis meses de trabajo gremial del profesorado universitario del país, se produjo el decreto 1279 que deroga el 2912 y contiene la política salarial y prestacional con que el Estado pretende estimular la educación pública superior en los próximos años.

Veamos cuál es el balance de algunas pérdidas y ganancias de este movimiento:

1. Se logró despertar la conciencia de gremio profesoral universitario, si bien la unidad, la coherencia y la consistencia dejan mucho que desear. Pero por lo menos se logró aumentar la masa de interesados y convencidos de la necesidad y la pertinencia de defender los principios constitucionales y la nacionalidad, y exigir el respeto del ejecutivo por la ciudadanía. Muchos otros profesores apenas si lograron el momentum suficiente para cuestionarse su moralidad frente al asunto y otros más, no se dieron por enterados. Este resultado merece análisis profundo y requiere también la búsqueda de alternativas para contribuir a la formación filosófica y política que recupere el fervor gremial desde la razón y desde la emotividad.
2. Lo mejor del 1444 fue la inclusión de la producción académica en la base salarial sin topes. Lo peor del 2912 fue lo contrario, esto es excluir la producción académica de la base salarial y sustituirla por bonificaciones, con topes y "tómbolas". El 1279 recuperó este aspecto pero sólo parcialmente. Eso sí, eliminó las "tómbolas". Aquí el balance es ampliamente positivo, pero no se logró eliminar por completo las bonificaciones: una parte apreciable - más significativo para algunos profesores que para otros - de la producción académica, se reconocerá por bonificación o sea que lo que en el 1444 era un reconocimiento vitalicio, se reduce ahora a lo devengado en un año. Una especie de prima técnica disfrazada y una posibilidad disminuida de tener una pensión decente.
3. Algo malo del 1444, que no mejoró en el 2912 y que se desmejoró, si bien levemente para la mayoría de los casos, en el 1279, fue el salario de ingreso. Todo lo que ahora se reconoce por bonificación ya no será computable para efecto del cálculo del salario inicial. De esta manera el eje fiscalista que denunciábamos en el 2912 se mantuvo; como bien lo había prometido el señor Ministro.
4. Lo feo del 1444 se refería principalmente al mal uso denunciado en algunas universidades, por la falta de un control que no quisieron ejercer los gobiernos de turno. Este aspecto no fue mejorado por el 2912 a pesar del esfuerzo extenso e ingenuo por reglamentar todos los detalles. Infortunadamente el 1279 no hace ningún salto cualitativo sobre este asunto; de nuevo se habla de nombrar un comité nacional (ya veremos si se cumple) y esperemos la creatividad de los que ayer abusaron (esa creatividad debe estar hoy aumentada!).
5. Algo muy bueno del 1444 fue el reconocimiento de la carrera académica (que sólo a medias existía previamente). Esa carrera académica fue agredida por el 2912 y no fue recuperada por el 1279. Lo peor: que al doctor que no tenga el título de Magíster le regalen los puntos correspondientes. Con esto se sigue una tendencia mundial infortunada, que es la de acabar con la maestría. Es bueno

recordar que estudios científicos han demostrado que este nivel de formación de posgrado es el más exitoso que ha existido según la evaluación de los posgraduados, de las empresas e instituciones empleadoras y del gobierno. (Conrad, 1978).

6. Algo malo del 1444, que siguió siendo malo en el 2912 y malo también el 1279, fue la falta del estímulo, o mejor decirlo directamente, el desestímulo a la multidisciplinariedad. No hay una universidad con futuro asegurado a largo plazo, que no haya empezado a cambiar el paradigma reduccionista de la especialización y la superespecialización. "Desde el punto de vista práctico – dice Luis B. Peña, 2001- la interdisciplinariedad señala el esfuerzo por acercar las distintas profesiones y especialidades para que en conjunto y de manera concertada estudien los problemas que por su complejidad desbordan el ámbito normal de una sola disciplina". En la universidad pública colombiana no se reconocerán segundos títulos de pregrado (¡eso es innecesario!) ni se reconocen segundos títulos de posgrado en otra área (¡supuestamente eso atenta contra la LÍNEA de investigación, CONTRA LA PRODUCTIVIDAD Y CONTRA LA EXCELENCIA!). La oportunidad de estimular la multi/transdisciplinariedad se perdió de nuevo. Ojalá no sea por muy largo tiempo.
7. Ni el 1444, ni el 2912, ni el 1279 lograron hacer nada por reconocer las diferencias entre las dinámicas disciplinarias, ni por las diferencias entre el profesorado y sus gustos particulares por diferentes aspectos de la misión universitaria – docencia, investigación, extensión, servicio. La buena docencia y la extensión pertinente siguen siendo ignoradas. A propósito, la tan anunciada mejora a los profesores de cátedra y ocasionales no apareció para nada en el 1279.
8. El 1279 logró mejorar el reconocimiento relativo a la producción nacional. Si bien la publicación internacional sigue marcando la pauta, las revistas nacionales mejoraron la marca. Sin embargo, ninguno de los decretos de marras ha tenido en cuenta que el sistema nacional de universidades públicas (ente que aún no existe) no es homogéneo y que estas grandes diferencias crean

condiciones de posibilidad distintas para el profesorado. Es claro que una producción internacional no es igualmente posible en la Universidad del Chocó, por ejemplo, que en la de Antioquia. Así seguimos reproduciendo el país que tenemos y dejando escapar el nuevo país.

9. No sabemos que pasó con la dedicación exclusiva. ¿Quedará como lo que es; una bonificación?
10. En cuanto al impacto del 1279 sobre los administradores académicos tendremos que pensar un poco más. Si bien se introdujo la evaluación como criterio para el otorgamiento de puntos, no tenemos claro cómo se realizará y tampoco creemos que sea justo que la producción del profesor administrador no sea reconocida. En todo caso parece que si el salario fuera el estímulo mayor para que los profesores abandonen la cátedra, este nuevo decreto no les favorece. ¡Amanecerá y veremos!

En resumen, se logró disminuir el impacto del 2912 sobre el profesorado. Se salvó el honor de la ciudadanía universitaria y dimos ejemplo al país. Se salvó, por un corto techo más, la universidad pública y recuperamos fuerzas para seguir defendiéndola; pero no podemos desconocer que se dio un paso, afortunadamente no tan grande como quiso el gobierno, hacia su desmantelamiento. Los grandes perdedores son los nuevos profesores cuyos salarios de ingreso siguen siendo no competitivos; esos profesores, en 20 ó 25 años empezarán a recibir unas pensiones menguadas, pues las bonificaciones se habrán convertido en natilla y buñuelos. Finalmente nos queda la impresión de que las negociaciones finales en el orden nacional carecieron de argumentación profunda y vehemente y que nuestros directivos nacionales merecen un descanso.

